



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 AGO 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0030254/2011, por el cual se solicita el reconocimiento del gasto por la adquisición de Instrumental para la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL, con fondos PROMEI II; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales del Decreto Nacional 436/00, Decreto 1023/01 y la Ordenanza 04/06 del H. Consejo Superior y sus modificatorias en Ordenanzas 09/08 y 06/10;

Lo informado a fs. 05 en cuanto al saldo disponible de las Actividades D2.2 –Laboratorio de Ingeniería y Mantenimiento Industrial - Ing Industrial - (P.R.O.M.E.I II);

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 09 en cuanto a que la presente compra queda encuadrada dentro de lo normado en el Art. 2° - punto VIII "Compras y contrataciones menores" de la Ord. 06/10/HCS;

Los presupuestos presentados por los proveedores: Compañía General de Bienes y Servicios, Automatización Micromecánica SAIC, siendo el proveedor Compañía General de Bienes y Servicios que ha cotizado a menor precio que los restantes oferentes;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer el gasto realizado por la adquisición de 8 (ocho) Perfil Soporte 60x60 (L= 480 mm; D17/D17), 4(cuatro) Perfil Soporte 60x60 (L=1080mm; D17/D17), 4(cuatro) Perfil Soporte 60x60 (L=900MM; plan, plan), 24 (veinticuatro) Emplamador de Pernos (10D17x60), 4(cuatro) Pata Articulada (D90 M16X145), 4(cuatro) Tapa (60X60 D12, 5/D17 Negro), 4(cuatro) Tapa (60X60Negro) a la firma: COMPAÑÍA GENERAL DE BIENES y SERVICIOS, por un monto de pesos del equivalente en EUROS NOVECIENTOS CUATRO C/46/100 (EUR 904,46), en el marco del Proyecto PROMEI II.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- El referido gasto será atendido con fondos del Proyecto PROMEI II, Actividad D.2.2 - Instrumental para Laboratorio (LIMI) - Ingeniería Industrial.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Industrial y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

[Firma manuscrita]

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001072 - T - 2011

U.P. C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

ABJISADO
[Firma manuscrita]
COOPERATIVA